

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 6746** *ORDEN ECI/797/2007, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden ECI/459/2007, de 22 de febrero, por la que se convoca concurso-oposición libre en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por Orden ECI/459/2007 de 22 de febrero se convocó concurso-oposición libre para cubrir treinta y tres plazas en la Escala de Titulado Superior Especializado (código 5405) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 2007.

Por la presente Orden se procede a sustituir al Vocal 3 Titular del Tribunal, don José Luis Rubio Delgado por don Vicente Andreu Pérez (Científico Titular del CSIC. Centro de Investigaciones sobre Desertificación).

Madrid, 12 de marzo de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 6747** *CORRECCIÓN de errores de la Orden SCO/653/2007, de 1 de marzo, que hizo pública la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares.*

Advertido error en la Orden SCO/653/2007, de 1 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 20) por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 11943. En el apartado cuarto, párrafo segundo, donde dice: «..., dará comienzo el día 9 de abril de 2006, ...», debe decir: «..., dará comienzo el día 9 de abril de 2007, ...».

- 6748** *CORRECCIÓN de errores de la Orden SCO/654/2007, de 1 de marzo, que hizo pública la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.*

Advertido error en la Orden SCO/654/2007, de 1 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 20) por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 11944. En el apartado cuarto, párrafo segundo, donde dice: «..., dará comienzo el día 9 de abril de 2006, ...», debe decir: «..., dará comienzo el día 9 de abril de 2007, ...».

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- 6749** *ORDEN MAM/798/2007, de 15 de marzo, por la que se publica la relación de aspirantes que han sido seleccionados para la contratación como personal laboral fijo en la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 5.*

Por Orden MAM/3351/2005, de 10 de octubre (BOE de 28), se convocó proceso selectivo para proveer dos plazas, por el sistema de

acceso libre, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Operario de Servicios Generales, Grupo Profesional 8, del I Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 5, del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Orden de la Subsecretaría de este Departamento de 15 de diciembre de 2006, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y se ofertan los puestos de destino.

Presentada en plazo la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.-Hacer público el anexo adjunto a esta Orden, con la relación de aspirantes que han sido seleccionados, para la contratación en la categoría profesional de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, Grupo Profesional 5, del II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

Segundo.-Para adquirir la condición de personal laboral fijo, los aspirantes deberán tomar posesión de su destino en la Unidad de personal del Centro directivo al que esté adscrito el puesto, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Si alguno de los aspirantes no tomara posesión en el plazo establecido se entenderá decaído en su derecho.

Cuarto.-Los contratos que se celebren se formalizarán por el Subdirector General de Recursos Humanos, en el ámbito de los Servicios Centrales del Departamento y por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, respectivamente.

Quinto.-Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas adjudicadas, en el supuesto de que los haya, se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos del personal laboral fijo.

Sexto.-Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de quince días laborables durante el cual la Unidad de Personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo excepto si ya han desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Único.

Séptimo.-La presente Orden, así como su anexo, se publicará, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: [www.mma.es](http://www.mma.es).

Octavo.-Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de marzo de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaría de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 6750** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Pareja (Guadalajara), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.*

Provincia: Guadalajara.

Corporación: Pareja.

Número de código territorial: 19211.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2007).